

Póliza Sobre la Participación de Padres en Lone Star ECC

PARTE I. EXPECTATIVAS EN GENERAL

Lone Star ECC está de acuerdo de implementar los siguientes requisitos:

- Consistente con la sección 1118, la escuela trabajara para asegurarse que el nivel de la participación de padres, este de acuerdo con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y que incluya, como un componente, un acuerdo o compacto entre la escuela y padres consistente con la sección 1118(d) de la ESEA.
- La escuela notificara los padres de la póliza en una manera uniformada y comprensible, y en el idioma que los padres puedan entender. La póliza será disponible en las escuelas donde la comunidad lo necesite y revisada periódicamente para hacer cambios adecuados y necesarios.
- En el Título I, Parte A, los requisitos del acuerdo de la póliza, la escuela proporcionara varias oportunidades para la participación de padres que tengan el inglés limitado, discapacidades, o que trabajen en el norte, incluyendo y dando información, de reportes requeridos del estado sobre la escuela bajo la sección 1111 de la ESEA en una manera comprensible y uniformada y el los idiomas los padres puedan entender.
- La escuela construirá una capacidad alta para la participación de padres involucrados en la escuela. De esta manera, asegurándose una colaboración entre los padres, la escuela y la comunidad para mejorar el reconocimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proveerá otras maneras de soporte para la participación de padres bajo la sección 1118 de la ESEA que los padres puedan requerir.
- La escuela se definirá con los siguientes y llevara a cabo los siguientes programas, actividades, y procedimientos con esta definición:

La Participación de los Padres significa la comunicación entre los padres y escuela en una manera respetuosa y comprensible involucrando lo académico y actividades relacionadas con la escuela, reconociendo-

(A) Que los padres son una parte integral en el aprendizaje de sus hijos;

(B) Que padres son bienvenidos a participar y estén involucrados en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) Que padres son socios principales en la educación de sus hijos y están bienvenidos, en momentos apropiados, de hacer decisiones sobre la educación de sus hijos cuando participando en comités relacionados con sus hijos;

(D) Padres pueden llevar a cabo otras actividades descritas en la sección 1118 de la ESEA.

PARTE II. DESCRIPCION DE COMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARAN LA POLIZA DE LA PARTICIPACION DE PADRES

1. Lone Star ECC tomara las siguientes acciones para involucrar a los padres que desean ser parte de la póliza de participación de padres bajo la sección 1118 de la ESEA:

El Comité de Mejoramiento, junto con algunos miembros del PTA, se juntara para desarrollar, revisar, mejorar y aprobar la póliza de la participación de padres.

2. Lone Star ECC tomara las siguientes acciones para involucrar los padres en el proceso de mejorar y revisar la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA:



Al fin de año, los padres/personal de la escuela/estudiantes tendrán la oportunidad de completar una encuesta, que proveerá la escuela con información en cómo mejorar la escuela en las áreas que son débiles.

3. Lone Star ECC tendrá una junta anual para informarle a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y explicar los requisitos y los derechos de los padres que están involucrados en los programas del Título I, Parte A. La escuela tendrá una junta, a una hora que sea conveniente para los padres para que puedan asistir. También ofrecerá varias juntas relacionadas con la participación de los padres, ya sea en la mañana o tarde a diferentes horas, para que los padres puedan asistir. La escuela invitara a los padres de familia con estudiantes participando en los programas del Título I, Parte A, a estas juntas y los animara a que atiendan de las siguientes maneras: *El lugar, fecha y hora de la junta estará postrada en el letrero de la escuela, será enviado por correo electrónico, anunciado en el boletín mensual de la escuela y anunciada en las noticias matutinas de la escuela.*

4. Lone Star ECC proveerá los padres de estudiantes involucrados en el Título I, Parte A sobre programas que incluyen una descripción y explicación sobre el currículo de la escuela, los exámenes académicos utilizados para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes cumplan: *Los Maestros tienen conferencias en octubre cada año donde se les comunicara esta información a los padres también durante las visitas de casa requeridas por Head Start dos veces por año.*

5. Lone Star ECC a la petición de padres, proveerá oportunidades para tener juntas para que los padres puedan opinar, participar o sugerir en decisiones relacionadas a la educación de los estudiantes. La escuela tomara acción a las sugerencias de estas formas: *comunicándose por escrito o correo electrónico, en persona o por teléfono.*

6. En Lone Star ECC todos los maestros están calificados para enseñar. En el evento que un estudiante haya sido asignado a una maestra o ha tenido instrucción (4 semanas o más) por una maestra que no está calificada profesionalmente, en un término variado, la sección 200.56 del Título I Regulaciones Finales (67 Fed. Reg. 71710, diciembre 2, 2002) Lone Star ECC les notificara a los padres por estos medios:

Enviando a casa una carta explicando el estatus de calificación profesional con regulaciones.

7. Lone Star ECC proveerá asistencia a los padres de estudiantes atendiendo esta escuela, con las acciones escritas en este párrafo--

- Los niveles académicos del estado,
- Los niveles académicos de las pruebas estudiantiles,
- Los niveles estatales y locales de los exámenes académicos,
- Los requisitos de la Parte A,
- Como monitorear el progreso de los estudiantes
- Y como trabajar con educadores:

Proporcionando información durante las conferencias con los padres en octubre o solicitando una conferencia de acuerdo con el Título I, Parte A junta, al principio del año.



8. Lone Star ECC proveerá recursos y materiales para que los padres puedan ayudarles a sus hijos mejorar su logro académico y mejorar la participación de los padres de las siguientes maneras:
Presentando un evento de Open House al principio de cada año y reuniéndose con padres que quieran hablar sobre las necesidades de los estudiantes individuales durante el resto del año.
9. Lone Star Elementary con la ayuda de los padres, educara a los maestros, estudiantes, directores y personal de la escuela en cómo comunicarse mejor con la comunidad, con los padres de estudiantes como socios en reconocer el valor que contribuyen los padres y como implementar y coordinar programas unidos y construir lazos entre los padres y las escuelas, de esta manera:
Permitiendo que los padres estén presentes y asistan una junta de facultad al principio del año escolar.
10. Lone Star ECC, en la medida de lo posible y apropiada, coordinara e integrara programas de la participación de padres y actividades con el programa de Head Start. La escuela también conducirá otras actividades que animan la participación de padres en la educación de su hijo de la siguiente manera:
*Conduciendo programas en cada grado, anfitriónando día de picnic con la familia, aceptando voluntarios en día de campo, participando en eventos que anfitriona por la escuela, conduciendo Skills for School Success, anunciando ceremonias de certificados, proporcionando oportunidades para voluntarios en la escuela, uniéndose a PTA, DOCs. *Padres siempre están bienvenidos a participar en eventos escolares antes, durante y después de clases.*
11. Lone Star ECC tomara acabo estas acciones para asegurarse que la información relacionada con la escuela y juntas, programas escolares u otras actividades sea enviada a los padres en una manera comprensible y uniformada en el idioma que los padres puedan leer por:
Correo electrónico de la escuela, postrada en el letrero de la escuela, los boletines, mensajes de la escuela.

PARTE III. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL MEJORAMIENTO ACADEMICO ESTUDIANTIL

Lone Star ECC, en consulta con sus padres, decide comprometerse para construir la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema para apoyar el logro académico de sus hijos, proporcionando las siguientes oportunidades.

- La escuela conducirá Open House al principio de cada año escolar para guiar a los padres en cómo asegurar que su estudiante tenga triunfo en lo académico.
- La escuela animara a los padres de familia a completar la aplicación de voluntarios al principio del año para poder asistir en varios eventos de la escuela durante el año.
- La escuela utilizara los padres de familia como voluntarios asignados en el salón, ayudándole a la maestra recortando material, tutorías, etc.
- La escuela incorporara el Compacto entre Padres y escuela Lone Star ECC, distribuida a los padres en las conferencias de octubre de cada año. **Padres siempre están bienvenidos participar en actividades antes, durante y después de clases.*



* * * * *

PARTE IV. ADOPCION

Esta póliza sobre la Participación de Padres en Lone Star ECC ha sido creada de acuerdo con miembros del comité, que incluyen padres de estudiantes participando en el programa del Título I, Parte A, que se encuentran en la junta de:

Lone Star ECC Campus Improvement Committee fecha del 28 de Octubre de 2019.

Esta póliza fue actualizada por Lone Star ECC Campus Improvement Committee el 28 de Octubre de 2019y será revisada anualmente cada primavera.

La escuela distribuyera esta póliza a todos los padres de estudiantes relacionados participando en el programa del Título I, Parte A durante las conferencias de padres en noviembre

Sera disponible a la comunidad en la página de internet de la escuela en noviembre.

Las notificaciones de la póliza de Lone Star ECC se pueden encontrar en el *Compacto de la Escuela y Padres* en un idioma que los padres puedan comprender. ****Disponible en Español.***

